

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 20230377

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:**

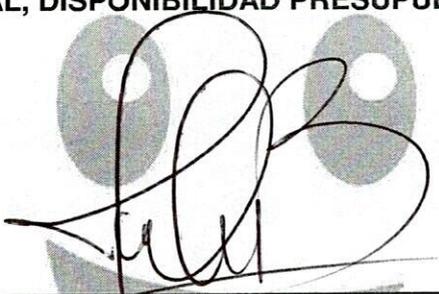
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

**EXPEDICION DE CDP: 23/02/2023**

**SECCIONAL:**

**OBJETO:** ADICION 1 Y PRORROGA 1 CTTO 189/2022 OBRAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 165  
CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030845	Convenio municipio de Salamina No. 165	29,156,868.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>29156868.00</b>



---

**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

MANIZALES, 21 DE FEBRERO DE 2023

INGENIERO  
**JUAN PABLO ZULUAGA**  
INGENIERO DE ZONA, EMPOCALDAS

**ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DE CONTRATO 189 de 2022.**

**REFERENCIA: contrato de obra No 189 DEL 02 DE AGOSTO DEL 2022 "OBRA1 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, OBRA 2 CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION BLOQUERAS COMUNITARIAS"**

Respetado ingeniero.

Después de replantear las actividades y definir los nuevos alineamientos y profundidades de las tuberías encontramos en campo, se realiza el calculo de las cantidades con lo cual se halla que el presupuesto de obra asciende a \$ 55.641.280 pesos como se muestra en el presupuesto adjunto.

Para garantizar la correcta ejecución de las actividades y dar el alcance al objeto contractual amablemente solicitamos sea tramitada la adición de \$29.156.868 pesos, recurso necesario para la total ejecución de las actividades.

Sin otro particular.

INGENIERO JOHN E CARDONA G.

PROYECTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BLOQUERASALAMINA										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL				BALANCE		MAYORES Y MENORES		
		UN	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL	cant	vr unit	vr total	DIF	VLR
<b>CAP-2 EXCAVACIONES</b>										
2.1	Excavación en Zanja Material Común 0.00-2.00 m.	M3	170.16	\$ 20.900	\$ 3.556.344	273.5	\$ 20.900.00	\$ 5.716.150.00	103.34	\$ 2.159.806.00
2.2	Releño compactado con material seleccionado proveniente de la excavación (apisonado)	M3	48.12	\$ 15.700	\$ 755.484	278.9	\$ 15.700.00	\$ 4.378.730.00	230.78	\$ 3.623.246.00
2.3	Excavación Estructuras en Material Común 0.00-2.00 m.	M3	25	\$ 37.220	\$ 930.500	7.23	\$ 37.220.00	\$ 269.100.60	-17.77	\$ 661.399.40
<b>CAP-2 INSTALACIONES DE ACUEDUCTO</b>										
3.1	Transporte e instalación de tubería PVC 3" RDE 21 (incluye accesorios y elementos)	M	108	\$ 7.000	\$ 756.000	108	\$ 7.000.00	\$ 756.000.00	0	\$ -
3.2	Transporte e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 21 (incluye accesorios y elementos)	M	11	\$ 4.200	\$ 46.200	11	\$ 4.200.00	\$ 46.200.00	0	\$ -
3.3	Transporte e instalación Tee PVC 3"	Und	3	\$ 18.800	\$ 56.400	0	\$ 18.800.00	\$ -	-3	\$ 56.400.00
3.4	Transporte e instalación codo 90° PVC 3"	Und	4	\$ 7.700	\$ 30.800	0	\$ 7.700.00	\$ -	-4	\$ 30.800.00
3.5	Transporte e instalación Valvula de cierre (Mariposa) 3"	Und	1	\$ 25.000	\$ 25.000	1	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00	0	\$ -
3.6	Transporte e instalación hidrante tipo Milán 3" (incluye accesorios)	Und	1	\$ 225.000	\$ 225.000	1	\$ 225.000.00	\$ 225.000.00	0	\$ -
3.7	Suministro, transporte e instalación Caja de Medidor	Und	11	\$ 93.200	\$ 1.025.200	11	\$ 93.200.00	\$ 1.025.200.00	0	\$ -
3.8	Transporte e instalación Valvula de compuerta de 1/2" (incluye accesorios)	Und	11	\$ 25.000	\$ 275.000	11	\$ 25.000.00	\$ 275.000.00	0	\$ -
3.9	Transporte e instalación Valvula de chequeo de 1/2" (incluye accesorios)	Und	11	\$ 25.000	\$ 275.000	11	\$ 25.000.00	\$ 275.000.00	0	\$ -
3.10	Transporte e instalación Collar de derivación 3" x 1/2" (incluye accesorios)	Und	11	\$ 7.700	\$ 84.700	11	\$ 7.700.00	\$ 84.700.00	0	\$ -
3.15	Transporte e instalación de Micromedidor Volumetrico de 1/2" R160 incluye adaptador.	Und	11	\$ 25.500	\$ 280.500	11	\$ 25.500.00	\$ 280.500.00	0	\$ -
<b>CAP-3 INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO</b>										
3.11	Transporte e instalación Tubería PVC Novafort 12" (incluye accesorios)	M	102	\$ 19.000	\$ 1.938.000	100.70	\$ 19.000.00	\$ 1.913.300.00	-1.3	\$ 24.700.00
3.12	Transporte e instalación Tubería PVC Novafort 6" (incluye accesorios)	M	25	\$ 19.000	\$ 475.000	30	\$ 19.000.00	\$ 570.000.00	5	\$ 95.000.00
3.13	Transporte e instalación Silla Yee Novafort 12" x6" (315 mm x 160 mm)	Und	11	\$ 60.200	\$ 662.200	11	\$ 60.200.00	\$ 662.200.00	0	\$ -
3.14	Suministro, transporte e instalación Sumidero sencillo	Und	2	\$ 228.000	\$ 456.000	0	\$ 228.000.00	\$ -	-2	\$ 456.000.00
<b>CAP-4 INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO</b>										
4.1	Suministro, transporte e instalación cámaras de inspección Tipo B> 2	Und	4	\$ 645.000	\$ 2.580.000	0	\$ 645.000.00	\$ -	-4	\$ 2.580.000.00
4.2	Suministro, transporte e instalaciónCajas de inspección domiciliarias 0.60 x 0.60 mts	Und	11	\$ 526.500	\$ 5.791.500	11	\$ 526.500.00	\$ 5.791.500.00	0	\$ -
	Suministro, transporte e instalación cámaras circular de inspección d 1.2 m	ML				8	\$ 602.255.65	\$ 4.818.045.20	8	\$ 4.818.045.20
	Suministro, transporte e instalación base cañuela cámara circular inspección D= 1.20 m en concreto clase II	UN				4	\$ 510.658.02	\$ 2.042.632.09	4	\$ 2.042.632.09
	Suministro, transporte e instalación aro-tapa HD de 0.60 m. para cámara circular de inspección	UN				5	\$ 713.597.63	\$ 3.567.988.14	5	\$ 3.567.988.14
	Concreto de 21Mpa para gradierias y andenes (item 9 obra 1)	UN				1.60	\$ 533.404.96	\$ 853.447.94	1.6	\$ 853.447.94
	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra (item 10 obra 1)	UN				2.40	\$ 724.268.25	\$ 1.738.243.79	2.4	\$ 1.738.243.79
	Acero de refuerzo para gradierias (item 13 obra 1)	Kilo				229.56	\$ 7.632	\$ 1.752.106.71	229.56	\$ 1.752.106.71
	Suministro, transporte e instalación tubería PVC novafort 12" (incluye accesorios)	ml				12	\$ 166.004.00	\$ 1.992.048.00	12	\$ 1.992.048.00
	Suministro transporte e instalación TEE HF 3"	UN				1	\$ 522.136.00	\$ 522.136.00	1	\$ 522.136.00
	Suministro transporte e instalación codo PVC Union plating 3"	UN				4	\$ 166.912.00	\$ 667.648.00	4	\$ 667.648.00
	Suministro trasporte e instalación union rápida PVC Union platino	UN				2	\$ 102.387.00	\$ 204.774.00	2	\$ 204.774.00
	Suministro transporte e instalación union universal HF 3"	UN				3	\$ 221.439.00	\$ 664.317.00	3	\$ 664.317.00
	Suministro e instalación acople pf macho de media	un				22	\$ 9.133.00	\$ 200.926.00	22	\$ 200.926.00
	Suministro transporte e instalación manquera pf 1/2	ml				22	\$ 6.446.00	\$ 141.812.00	22	\$ 141.812.00
	Anclaje para accesorios	ml				4	\$ 257.693.00	\$ 1.030.772.00	4	\$ 1.030.772.00
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$ 20,224,828		\$ 42,490,477	\$ 22,265,649.48		
<b>ADMINISTRACION</b>					24%	\$ 0	\$ 4,853,959	\$ 10,197,715	\$ 5,343,758	
<b>MARL VISIO</b>					1%	\$ 0	\$ 202,248	\$ 424,905	\$ 222,656	
<b>UTILIDAD</b>					5%	\$ 0	\$ 1,011,241	\$ 2,124,524	\$ 1,113,282	
<b>VA SOBRL UTILIDAD</b>					19%	\$ 0	\$ 192,136	\$ 403,680	\$ 211,524	
<b>COSTO TOTAL OBRA CIVIL - AUI</b>						\$ 26,484,412		\$ 55,641,280	\$ 29,156,868	
								\$ 29,156,868		

Cordial saludo,



ING JOHN E CARDONA G.

JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ  
 CC 15.963.050 DE SALAMINA  
 ING CIVIL  
 JOHNECARDONAIING@GMAIL.COM  
 CARRERA 23 No 19 47 OF 502A  
 3113228529

Manizales Caldas, Febrero 21 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**REFERENCIA:** Contrato de Obra N°189 del 02 de Agosto de 2022

**ASUNTO:** Solicitud de adición No. 01

**SOLICITUD DE ADICION No. 01** al Contrato de Obra **N°189 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022**, cuyo objeto es **"OBRA 1 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, OBRA 2 CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION BLOQUERAS COMUNITARIAS"**

La presente con el fin de solicitarle se autorice la adición No. 01 al Contrato de Obra **N°189 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022** que tiene como objeto: **"OBRA 1 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACION EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, OBRA 2 CONSTRUCCION REDES DE DISTRIBUCION BLOQUERAS COMUNITARIAS"**

El supervisor del contrato considera se requiere esta adición por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MCTE (\$29.156.868) después de replantear las actividades y definir los nuevos alineamientos y profundidades de las tuberías encontradas en campo, lo anterior redundo en mayores cantidades de obra por lo cual se hace necesaria la adición N°1 para cumplir con la total ejecución de las actividades del contrato.

No siendo otro el motivo de la presente agradezco su atención y positiva respuesta.

Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

PROYECTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BLOQUERA SALAMINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL			BALANCE			MAYORES Y MENORES		
		UN	CANT	VR. UNIT	VALOR TOTAL	cant	vr unit	vlr total	DIF	VLR
CAP-2	EXCAVACIONES									
2.1	Excavación en Zanja Material Común 0,00-2,00 m.	M3	170,16	\$ 20,900	\$ 3,556,344	273,5	\$ 20,900,00	\$ 5,716,150,00	103,34	\$ 2,159,806,00
2.2	Relleno compactado con material seleccionado proveniente de la excavación (apisonado)	M3	48,12	\$ 15,700	\$ 755,484	278,9	\$ 15,700,00	\$ 4,378,730,00	230,78	\$ 3,623,246,00
2.3	Excavación Estructuras en Material Común 0,00-2,00 m.	M3	25	\$ 37,220	\$ 930,500	7,23	\$ 37,220,00	\$ 269,100,60	-17,77	\$ 661,399,40
CAP-2	INSTALACIONES DE ACUEDUCTO									
3.1	Transporte e instalación de tubería PVC 3" RDE 21 (incluye accesorios y elementos)	MI	108	\$ 7,000	\$ 756,000	108	\$ 7,000,00	\$ 756,000,00	0	\$ -
3.2	Transporte e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 21 (incluye accesorios y elementos)	MI	11	\$ 4,200	\$ 46,200	11	\$ 4,200,00	\$ 46,200,00	0	\$ -
3.3	Transporte e instalación Tee PVC 3"	Und	3	\$ 18,800	\$ 56,400	0	\$ 18,800,00	\$ -	-3	\$ 56,400,00
3.4	Transporte e instalación codo 90° PVC 3"	Und	4	\$ 7,700	\$ 30,800	0	\$ 7,700,00	\$ -	-4	\$ 30,800,00
3.5	Transporte e instalación Vainilla de cierre (Mariposa) 3"	Und	1	\$ 25,000	\$ 25,000	1	\$ 25,000,00	\$ 25,000,00	0	\$ -
3.6	Transporte e instalación hidrante tipo Milán 3" (incluye accesorios)	Und	1	\$ 225,000	\$ 225,000	1	\$ 225,000,00	\$ 225,000,00	0	\$ -
3.7	Suministro, transporte e instalación Caja de Medidor	Und	11	\$ 93,200	\$ 1,025,200	11	\$ 93,200,00	\$ 1,025,200,00	0	\$ -
3.8	Transporte e instalación Valvula de compuerta de 1/2" (incluye accesorios)	Und	11	\$ 25,000	\$ 275,000	11	\$ 25,000,00	\$ 275,000,00	0	\$ -
3.9	Transporte e instalación Collar de derivación 3" x 1/2" (incluye accesorios)	Und	11	\$ 25,000	\$ 275,000	11	\$ 25,000,00	\$ 275,000,00	0	\$ -
3.10	Transporte e instalación Collar de derivación 3" x 1/2" (incluye accesorios)	Und	11	\$ 25,000	\$ 275,000	11	\$ 25,000,00	\$ 275,000,00	0	\$ -
3.15	Transporte e instalación de Micromedidor Volumétrico de 1/2" R160 incluye adaptador.	Und	11	\$ 7,700	\$ 84,700	11	\$ 7,700,00	\$ 84,700,00	0	\$ -
CAP-3	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO									
3.11	Transporte e instalación Tubería PVC Novafort 12" (incluye accesorios)	MI	102	\$ 19,000	\$ 1,938,000	100,70	\$ 19,000,00	\$ 1,913,300,00	-1,3	\$ 24,700,00
3.12	Transporte e instalación Tubería PVC Novafort 6" (incluye accesorios)	MI	25	\$ 19,000	\$ 475,000	30	\$ 19,000,00	\$ 570,000,00	5	\$ 95,000,00
3.13	Transporte e instalación Silla Yee Novafort 12"x6" (315 mm x 160 mm)	Und	11	\$ 60,200	\$ 662,200	11	\$ 60,200,00	\$ 662,200,00	0	\$ -
3.14	Suministro, transporte e instalación Sumidero sencillo	Und	2	\$ 228,000	\$ 456,000	0	\$ 228,000,00	\$ -	-2	\$ 456,000,00
CAP-4	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO									
4.1	Suministro, transporte e instalación cámaras de inspección Tipo B> 2	Und	4	\$ 645,000	\$ 2,580,000	0	\$ 645,000,00	\$ -	-4	\$ 2,580,000,00
4.2	Suministro, transporte e instalaciónCajas de inspeccion domiciliarias 0.60 x 0.60 mts	Und	11	\$ 526,500	\$ 5,791,500	11	\$ 526,500,00	\$ 5,791,500,00	0	\$ -
	Suministro, transporte e instalación cámaras circular de inspección d 1,2 m	ML				8	\$ 602,255,65	\$ 4,818,045,20	8	\$ 4,818,045,20
	Suministro, transporte e instalación base-cañuela cámara circular inspeccion D=1,20 m en concreto clase II	UN				4	\$ 510,658,02	\$ 2,042,632,09	4	\$ 2,042,632,09
	Suministro, transporte e instalación aro-tapa HD de 0.60 m. para cámara circular de inspección	UN				5	\$ 713,597,63	\$ 3,567,988,14	5	\$ 3,567,988,14
	Concreto de 21Mpa para gradierías y andenes (item 9 obra 1)	UN				1,60	\$ 533,404,96	\$ 853,447,94	1,6	\$ 853,447,94
	Acero de refuerzo para gradierías (item 10 obra 1)					2,40	\$ 724,268,25	\$ 1,738,243,79	2,4	\$ 1,738,243,79
	Suministro, transporte e instalación tubería PVC novafort 12" (incluye accesorios)	Kilo				229,56	7,632	\$ 1,752,106,71	229,56	\$ 1,752,106,71
	Suministro, transporte e instalación TEE HF 3"	ml				12	\$ 166,004,00	\$ 1,992,048,00	12	\$ 1,992,048,00
	Suministro transporte e instalación codo PVC Unión platino 3"	UN				1	\$ 522,136,00	\$ 522,136,00	1	\$ 522,136,00
	Suministro transporte e instalación codo PVC Unión platino 3"	UN				4	\$ 166,912,00	\$ 667,648,00	4	\$ 667,648,00
	Suministro transporte e instalación unión rápida PVC Unión platino	UN				2	\$ 102,387,00	\$ 204,774,00	2	\$ 204,774,00
	Suministro transporte e instalación unión universal HF 3"	UN				3	\$ 221,439,00	\$ 664,317,00	3	\$ 664,317,00
	Suministro e instalación acople pf macho de media	un				22	\$ 9,133,00	\$ 200,926,00	22	\$ 200,926,00
	Suministro transporte e instalación manguera pf 1/2"	ml				22	\$ 6,446,00	\$ 141,812,00	22	\$ 141,812,00
	Anclaje para accesorios	ml				4	\$ 257,693,00	\$ 1,030,772,00	4	\$ 1,030,772,00
	COSTO DIRECTO				\$ 20,224,828			\$ 42,490,477		\$ 22,265,649,48
	ADMINISTRACIÓN			\$ 0	\$ 4,853,959			\$ 10,197,715		\$ 5,343,756
	IMPREVISTO	24%		\$ 0	\$ 202,248			\$ 424,905		\$ 222,656
	UTILIDAD	1%		\$ 0	\$ 1,011,241			\$ 2,124,524		\$ 1,113,282
	IVA SOBRE UTILIDAD	5%		\$ 0	\$ 192,136			\$ 403,660		\$ 211,524
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL + AIU	19%		\$ 0	\$ 26,484,412			\$ 55,641,280		\$ 29,156,868

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	21/02/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación	ADICION 01 AL CONTRATO 189-2022 ENTRE EL INGENIERO JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIÉRREZ Y EMPOCALDAS SA ESP CUYO OBJETO ES "OBRA 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR DEL HIPODROMO CARRERA 9 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: " PRIMERO TU CASA", BLOQUERAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.", SEGÚN ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 165-2022
---------------------------	--

#### VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 165-2022 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTION PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS"
----------------------	--

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	En desarrollo de las actividades de la OBRA 2: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS", teniendo en cuenta la necesidad de modificación de los diseños iniciales de las redes de acueducto y alcantarillado por las condiciones topográficas del sector luego de construídas las 11 unidades habitacionales, se tienen para la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado las siguientes necesidades: <u>Acueducto:</u> a) Se hace necesario variar el punto de empalme a la red existente al inicialmente propuesto con una mayor longitud y accesorios requeridos para el mismo; b) Dado el alto riesgo existente en el municipio de incendios, es imprescindible la instalación de un hidrante para atender tanto las nuevas casas como la zona aledaña del barrio El Bosque; c) El presupuesto inicialmente planteado no incluyó el valor de accesorios para instalación de acometidas domiciliarias, por lo cual se requiere adicionar el valor unitario correspondiente a dichas actividades con suministro. <u>Alcantarillado:</u> d) dada la profundidad necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de esta red sanitaria, chequeados los niveles es necesario ejecutar mayor volumen de excavaciones en zanja; e) por lo anterior, se debe igualmente realizar la construcción de las cámaras de inspección a mayor profundidad; f) se hace necesario una mayor longitud de tubería para descole y empalme de la red nueva a la cámara de inspección de la red pública existente. Todo lo anterior corresponde con mayores cantidades de obra por lo cual se hace necesaria la adición 01 al contrato, para cumplir cabalmente las obligaciones del contrato derivado.
-----------	--

Conveniencia	Es conveniente a partir de la modificación realizada al convenio interadministrativo 165-2022 para materializar los esfuerzos conjuntos entre el municipio y Empocaldas SA ESP, realizar la adición 01 al contrato 189-2022 para culminar satisfactoriamente las obras proyectadas y adicionales requeridas garantizando finalmente una adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a las viviendas construídas dentro del proyecto "Primero tu casa, Bloqueras Comunitarias", mejorando la calidad de vida de los nuevos suscriptores y usuarios de este nuevo barrio del municipio de Salamina.
--------------	--

Oportunidad	Es oportuna la ejecución de las obras adicionales teniendo realizada la adición 01 y prórroga 01 al convenio interadministrativo 165-2022 y en virtud de este, adelantar la obra adicional dentro del contrato derivado 189-2022 para ejecutarla correcta y adecuada construcción de las redes de servicios, mejorando las condiciones de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la nueva urbanización, complementando de esta manera la gestión interinstitucional propuesta desde la Gobernación de Caldas y materializada por el municipio de Salamina y el apoyo en su competencia de Empocaldas SA ESP.
-------------	--

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Construcción de las obras de de acueducto y alcantarillado para el proyecto Bloqueras comunitarias, conforme los requerimientos y especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P, atendiendo lo definido y ordenado por la supervisión técnica del convenio interadministrativo que viene adelantando tanto la administración municipal como Empocaldas SA ESP.
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de acueductos
	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

Se adjunta el cuadro del presupuesto final proyectado con las cantidades de obra final (balance de mayores y menores cantidades de obra) con adición 01 estimada en \$ 29.156.868

**PRESUPUESTO**

**Del Saldo del Convenio Interadministrativo 165-2022 (Suministros y contrato de obra civil inicial)**

Vigencia actual (2022)		Vigencia futura (2023)	Total vigencias
18.990.231		0	18.990.231
Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación	
23020101001030845	Convenio municipio de Salamina No 165	18.990.231	
		<b>TOTAL CDP</b>	<b>18.990.231</b>

**RP aportes municipio de Salamina, Caldas**

Vigencia actual (2022)		Vigencia futura (2023)	Total vigencias
10.166.637		0	10.166.637
Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación	
	RP # 2066 del 15-12-2022 por valor de \$10.166.637 del CDP #1479 con rubros 2.Q.2.3.1.03.10.07 Acueducto - distribución y 2.Q.2.3.1.03.11.11 Alcantarillado - recolección - municipio de Salamina	10.166.637	
		<b>TOTAL CDP INICIAL</b>	<b>22.339.285</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	No

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P.	<b>No aplica</b>												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible (o en el tiempo indicado en la invitación). El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>No aplica</b>												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>No aplica</b>												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	<b>Aplica</b>												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	<b>Aplica</b>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

En la columna " <b>Número de certificado</b> ", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna " <b>Organismo de certificación del producto</b> ", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna " <b>Número del lote</b> ", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna " <b>Fabricante de la tubería</b> ", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna " <b>NIT-DV</b> ", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	<b>Aplica</b>
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	<b>No aplica</b>
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>No aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas obligaciones generales y específicas contraídas en la cláusula segunda de la minuta inicial del contrato de obra civil 189-2022, derivado de los convenios interadministrativos 164-2022 y 165-2022 con el municipio de Salamina, Caldas
---

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>
Realizar las retenciones definidas en el numeral " <b>estampillas a descontar</b> " para cada pago que se realice al contratista	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Salamina, Caldas
Plazo de ejecución	El plazo será hasta el día 5 de abril de 2023

#### FORMA DE PAGO

El valor definitivo sera el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de Empocaldas SA ESP a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades, desembolsados mediante actas de obra parciales y acta de obra final.
---

#### CONDICIONES PARA PAGO

Las mismas estipuladas en la minuta inicial del contrato derivado 189-2022.
---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>Aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

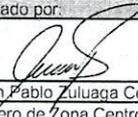
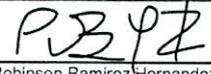
#### GARANTÍAS

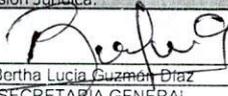
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Ingeniero de Zona Centro Norte	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucia Guzman Diaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

Elaboro Juan Zuluaga  
Ingeniero de Zona

**ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 189 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL HIPÓDROMO CARRERA 9 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.**

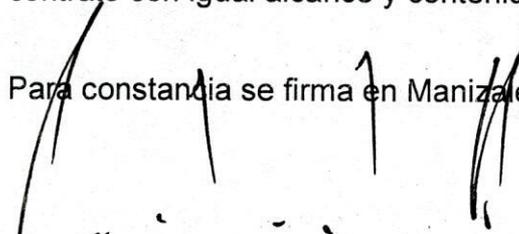
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.963.050** de Salamina, Caldas, obrando en nombre y representación propia, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 189 de 2022 suscrito entre las partes el día 02 de agosto de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 189 de 2022. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 21 de febrero de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *"En desarrollo de las actividades de la OBRA 2: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS", teniendo en cuenta la necesidad de modificación de los diseños iniciales de las redes de*

acueducto y alcantarillado por las condiciones topográficas del sector luego de construidas las 11 unidades habitacionales, se tienen para la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado las siguientes necesidades: Acueducto: a) Se hace necesario variar el punto de empalme a la red existente al inicialmente propuesto con una mayor longitud y accesorios requeridos para el mismo; b) Dado el alto riesgo existente en el municipio de incendios, es imprescindible la instalación de un hidrante para atender tanto las nuevas casas como la zona aledaña del barrio El Bosque; c) El presupuesto inicialmente planteado no incluyó el valor de accesorios para instalación de acometidas domiciliarias, por lo cual se requiere adicionar el valor unitario correspondiente a dichas actividades con suministro. Alcantarillado: d) dada la profundidad necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de esta red sanitaria, chequeados los niveles es necesario ejecutar mayor volumen de excavaciones en zanja; e) por lo anterior, se debe igualmente realizar la construcción de las cámaras de inspección a mayor profundidad; f) se hace necesario una mayor longitud de tubería para descole y empalme de la red nueva a la cámara de inspección de la red pública existente. Todo lo anterior corresponde con mayores cantidades de obra por lo cual se hace necesaria la adición 01 al contrato, para cumplir cabalmente las obligaciones del contrato derivado. Es conveniente a partir de la modificación realizada al convenio interadministrativo 165-2022 para materializar los esfuerzos conjuntos entre el municipio y Empocaldas SA ESP, realizar la adición 01 al contrato 189-2022 para culminar satisfactoriamente las obras proyectadas y adicionales requeridas garantizando finalmente una adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a las viviendas construidas dentro del proyecto "Primero tu casa, Bloqueras Comunitarias", mejorando la calidad de vida de los nuevos suscriptores y usuarios de este nuevo barrio del municipio de Salamina. Es oportuna la ejecución de las obras adicionales teniendo realizada la adición 01 y prórroga 01 al convenio interadministrativo 165-2022 y en virtud de este, adelantar la obra adicional dentro del contrato derivado 189-2022 para ejecutarla correcta y adecuada construcción de las redes de servicios, mejorando las condiciones de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en la nueva urbanización, complementando de esta manera la gestión interinstitucional propuesta desde la Gobernación de Caldas y materializada por el municipio de Salamina y el apoyo en su competencia de Empocaldas SA ESP." **3)** Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. **5)** En consecuencia la presente adición se

regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 189 de 2022 en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 29.156.868,00)** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

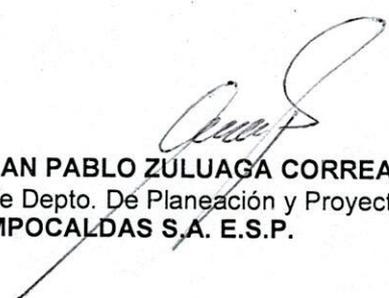
Para constancia se firma en Manizales a los

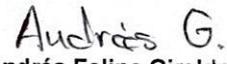
06-03-2023--

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratista

**JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ**  
Contratante

  
V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretario General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos (E)  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

  
Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado - Contratista Sec. General



**empecaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

f Empecaldas @empecaldas\_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 189 de 2022 en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 29.156.868,00)** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **06-03-2023--**

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratista

**JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ**  
Contratante

**V.Bo. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretario General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Depto. De Planeación y Proyectos (E)  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**Andrés G.**  
Proyectó. Andrés Felipe Giraldo Ríos.  
Abogado – Contratista Sec. General

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 454

**FECHA DE EXPEDICION:** 6/03/2023

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°** 20230377

**BENEFICIARIO** Cardona Gutierrez John Esneide

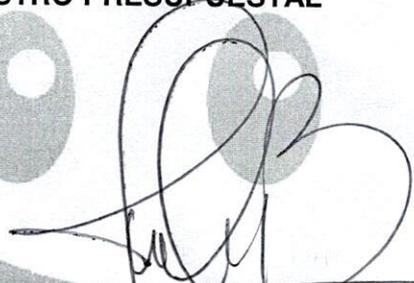
**C.C. N°** 15963050

**PLAZO DE EJECUCION:** Sin plazo

**OBJETO:** ADICION 1 Y PRORROGA 1 CTTO 189/2022 OBRAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 165 CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030845	Convenio municipio de Salamina No. 165	29,156,868.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>29,156,868.00</b>



**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

ADICION No. 1



CONTRATO

189 DE 2022

OBJETO

OBRA 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL HIPÓDROMO CARRERA 9 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS. OBRA 2: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

SALAMINA - CALDAS

VALOR

\$179.553.056

CONTRATISTA

JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ

CC

15.963.050

PLAZO

36 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE REINICIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

500-47-994000023890

PÓLIZA DE RCE No.

500-74-994000004427

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADOS SOLIDARIA DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-ago-22	10-jul-23	\$ 53.865.916,80
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	10-ago-22	09-abr-26	\$ 35.910.611,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS O MESES O DIAS		\$ 35.910.611,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	13-mar-23	07-jul-23	\$ 53.865.917,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
 CLAUSULAS EXORBITANTES

NA  
 NA  
 NA  
 NA  
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 189 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

13/03/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General

*Andrés G*

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
5002580164**

**PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000023890 ANEXO: 4**

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: 500 RAMO: 47  
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION  
DIA MES AÑO 13 03 2023 DIA MES AÑO 13 03 2023  
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**  
NOMBRE: **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **15.963.050**  
DIRECCIÓN: CL 9 N 825 CIUDAD: SALAMINA, CALDAS TELÉFONO: 3113228523

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**  
ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**  
BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

**AMPAROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	10/08/2022	10/07/2023	53,865,916.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/08/2022	09/04/2026	35,910,611.20
BENEFICIARIOS NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		VER NOTA ACLARATORIA	35,910,611.20

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA  
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:  
OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 06/03/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$29.156.868 AL VALOR DEL CONTRATO, PROCEDIENDO A JUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\*  
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NRO.189-202, DE FECHA 02/08/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRA 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL HIPÓDROMO CARRERA 9 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, OBRA 2: CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO "PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

\*\*\* NOTA ACLARATORIA \*\*\* EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****20,409,807.60	VALOR PRIMA: \$ *****77,453	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****14,716	TOTAL A PAGAR: \$ *****92,170
--	--------------------------------	-----------------------------------	------------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LTDA	3215	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED ENCARGUE, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**  (415)7701861000019(8020)0000000007000500258016 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE  
CBD8207A0907FB765D

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**LISTADO DE ASEGURADOS  
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000004427** ANEXO: **4** TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION** PAGINA: **2**  
 TOMADOR: **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ** IDENTIFICACION: **15.963.050**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERRE	15963050	CARRERA 23 No. 75-82	SALAMINA	8,747,061.00	8,340	9,924
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						<b>8,340</b>	<b>9,924</b>

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**5002580180**

**PÓLIZA No: 500 -74 - 994000004427 ANEXO:4**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>FUNDADORES</b>			COD. AGE: 500			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
13	03	2023	13	03	2023	23:59	07	07	2023	23:59	116	13	03	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: <b>ANUAL</b>												TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>		

TIPO DE MOVIMIENTO: <b>MODIFICACION</b>	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
		13	03	2023	23:59	07	07	2023	23:59	116
		VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS					

**DATOS DEL TOMADOR**

NOMBRE: **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **15.963.050**

DIRECCIÓN: **CL 9 N 825** CIUDAD: **SALAMINA, CALDAS** TELÉFONO: **3113228523**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ** IDENTIFICACIÓN: CC **15.963.050**

DIRECCIÓN: **CL 9 N 825** CIUDAD: **SALAMINA, CALDAS** TELÉFONO: **3113228523**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

**DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS**

ASEGURADO: **JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ** CC : **15963050**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **SALAMINA**

DIRECCION: **CARRERA 23 No. 75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **EDIFICIO (S)** TIPO DE RIESGO: **SERVICIOS** MANZANA: **76-23**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 53,865,917.00	✓	
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	53,865,917.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 06/03/2023 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$29.156.868 AL VALOR DEL CONTRATO, PROCEDIENDO A JUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

ASEGURADOS ADICIONALES  
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

BENEFICIARIOS  
CC 15963050 - CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER  
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del CONTRATO DE OBRA NRO.189-202, DE FECHA 02/08/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBRA 1: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR EL HIPÓDROMO CARRERA 9 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS, OBRA 2: CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS EN LAS ONCE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO "PRIMERO TU CASA, BLOQUERAS COMUNITARIAS" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****8,747,061.00	VALOR PRIMA: \$ *****8,340	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****1,585	TOTAL A PAGAR: \$ *****9,924
--	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	---------------------------------

<b>INTERMEDIARIO</b>		<b>COASEGURO CEDIDO</b>	
NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

**FIRMA ASEGURADOR** (415)7701861000019(8020)00000000007000500258018

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

YEIMCASTROPATRI 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 458 7174  
Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com  
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:  
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VISTILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

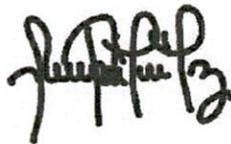


LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001566 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **CARDONA GUTIERREZ, JOHN ESNEIDER** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **13/03/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN MANIZALES** a los 13 días del mes **MARZO** del año **2023**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

